JUNTA MUNICIPAL DE QUIINDY
NOVENO DEPARTAMENTO DE PARAGUARI
San Lorenzo Esq. / Tte. Recalde
Telf.: 0536.282.553

RESOLUCIÓN N° 28 /13

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL LLAMADO LCO N° 01/13 "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS" A LA FIRMA ELECTROMACH, PARA LA CONSTRUCCION DE LA ILUMINACION DE VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE QUIINDY"

VISTO: La resolución de Adjudicación de la Intendencia Municipal, el informe del Comité de Evaluación, que recomienda la Adjudicación del procedimiento para ***LA CONSTRUCCION DE LA ILUMINACION DE VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE QUIINDY, LCO 01/13*** y;

CONSIDERANDO:

- La Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal a la Firma ELECTROMACH para ***LA CONSTRUCCION DE LA ILUMINACION DE VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE QUIINDY, LCO 01/13***,
- Que, la Empresa Adjudicada cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas, presentando la oferta más baja dándose de esta forma cumplimiento con los procedimientos legales establecidos en la Ley de contratación pública,
- Que, la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", en su Art. 216 establece: ***"Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de oferta……."***,
- El dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto,
- El acuerdo favorable de la mayoría de la Junta Municipal.-

LA JUNTA MUNICIPAL DE QUIINDY REUNIDA EN CONSEJO RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal del llamado LCO N° 01/13 "Licitación por Concurso de Ofertas" a la firma ELECTROMACH, para ***LA CONSTRUCCION DE LA ILUMINACION DE VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE QUIINDY***.-

Art. 2°: COMUNICAR, a la Intendencia Municipal, y cumplido ARCHIVAR.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal a los veinte y dos días del mes de marzo del año 2013.-

Conc. Marcelino Leguizamón
Sec. Legisl. Junta Municipal

Conc. Herenia Lovera Vda. de Ramírez
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO OFICIAL, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

Quiindy, 22 marzo del 2013.-

Luz María Cuenca
Secretaria General

Prof. María Gloria Caballero
Intendente Municipal

Intendencia Municipal
Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá
IX Departamento de Paraguarí
Email: muni_quiindy@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 98 /13

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA ELECTROMACH DE RAMON MACCHI, LA CONSTRUCCION DE LA ILUMINACION DE VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE QUIINDY, LCO 01/13

VISTO:

El acto de apertura de ofertas realizada en fecha 15 de marzo del Cte., a las 08:00 hs, en la oficina de la Intendencia Municipal;

El informe presentado por el COMITÉ DE EVALUACION, y:

CONSIDERANDO:

Que, en base al informe expuesto y los antecedentes registrados, la EMPRESA ELECTROMACH DE RAMON MACCHI, cumple con los requerimientos solicitados en la Carta de Invitación del llamado;

Que, la oferta más baja luego de la Evaluación realizada conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y en concordancia a lo dispuesto por el Art. 63 del Decreto 21909/03 es la presentada por la EMPRESA ELECTROMACH DE RAMON MACCHI, por un monto total de Gs. 357.238.800 (Guaraníes trescientos cincuenta y siete millones doscientos treinta y ocho mil ochocientos IVA INCLUIDO), además cumple con todas las documentaciones requeridas en el presente Llamado.

Que, para llevar a cabo la adjudicación, el Artículo 28 de la referida Ley 2051, en su primer párrafo, establece: *"Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*

Que, en el Título Octavo de la Ley 3966/2010, prescribe cuanto sigue:
Artículo 209.- Ámbito de Aplicación. Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley.

Que, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos a las exigencias de la Ley 3439/07, que modifica la Ley Nº 2051 De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentada por los Decretos Reglamentarios 21909/03 y 5174/05.

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Licitación por Concurso de oferta.

Por tanto:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUIINDY

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

Intendencia Municipal

Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá

IX Departamento de Paraguarí

Email: muni_quiindy@hotmail.com

RESUELVE:

Art.1º: Adjudicar a la EMPRESA ELECTROMACH DE RAMON MACCHI, LA CONSTRUCCION DE LA ILUMINACION DE VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE QUIINDY, LCO 01/13, por un monto total de Gs. 357.238.800 (Guaraníes trescientos cincuenta y siete millones doscientos treinta y ocho mil ochocientos IVA INCLUIDO), conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a LCO 01/13.-

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Quiindy, 18 de marzo de 2013

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

Luz María Cuenca
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUIINDY

Prof. María Gloria Caballero
Intendente Municipal